Dirección/Coordinación de Atención y Solucionesa la Política

Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Área Penal (Sala Audiencias Condenados, de Bienestar Público y Privado, Especial)

Nombre: Nuevo

Nombre de Peticionario: Armenia Quindío Fecha Hora: 23/04/2024

Tipo de Petición: Queja

Modalidad de Recepción: Personal: X Escrita: Natural: X Jurídica: Telefónica: Electrónica:

Tipo de Peticionario: Persona Afectada: X Familiar: Otro:

Primer Apellido: Tello Segundo Apellido: Henao Primer Nombre: Cesar Segundo Nombre: Augusto

Tipo de Identificación: T.I. C.C. X R.C. Pasaporte: C.N.D. Otro:

Número: 9807412 Ciudad: Tebaida Fecha de Expedición: Departamento: Quindío

Dirección: Cra 5 No 3-8 Barrio: Alfonso López

Nombre Acudiente: Quidio Parentesco: Cuñado Teléfono:

Correo Electrónico: Fecha de Nacimiento: 9/09/80 Edad: Estado Civil: Casado Soltero Unión Libre Separado Viudo Otro

Sexo: M X F Nacionalidad: Colombiana

Etnia: SI NO X Cual: Religión: Católica Nivel Educativo: Primaria

Cuantas personas dependen económicamente de usted: NO Hijos: SI NO X Cuantos: NO

Lugar de Trabajo: NO ESTOY EN Ocupación: 3

Trabajador Independiente: Trabajador Dependiente: Pensionado: Desempleado: X

Nombre de la Empresa: Privada de la libertad

Dirección de la Empresa:

Teléfono de la Empresa: Cuantos Hijos: 2 Hijos de Familia: NO Edades: 21 Habitantes de la Casa: NO

Propia: Familiar: X Arrendada:

DISCRIMINACIÓN: NO

NO

Fecha y Hora de Captura: 3/10/2019

CONTRATA PÚBLICO (Nom.): Estupenacuts

Carátula del Proceso o Expediente: 2019-01019

AUTORIDAD (1): FISCAL: JUEZ 2 Ejecución ADMINISTRADO: ABOGADO PÚBLICO:

CIUDAD: Callao

TIPO DEL PROCESO: Investigación ☐ Preliminares ☐ Juicio ☐ Conciliación Preliminar ☐ Incidente Reparación - Sanciones ☒

DELITO IMPUTADO: FECHA: FECHA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial):

DELITO:

ABOGADO DEFENSOR (Nombres): Cesar Augusto Torres ASUNTO:

¿ES FORMULA PARENTESCO CON LA VÍCTIMA? SI ☐ NO ☒ CUAL:

ESTABLECIMIENTO DE PENALES: EPMSC de Aucallo

PISO: 1 ID:

Condena 56 meses ; Solicita cuentos Para Libertad Condicional

Solicité redencion de Pena y libertad condicional.

Blanca Lucila Arauja Tavara

DNI: 70330556

CARGO: Defensora Condenados

XC César Augusto Torres

C.C. N°: 9807412 Tabada

HUELLA

Imposibilidad económica: ☐ Imposibilidad Social: ☐ No cumplen con el Protocolo: ☐ Servicio excepcional remunerado (Delegacion remunerado Tarifa): ☐

Por tener posibilidad económica: ☐ Por tener que acceder al servicio por medios tecnológicos: ☐ Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: ☐ El usuario no acepta o rechaza el servicio: ☐

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: ☐ Extemporaneidad de la solicitud del servicio o tercer incidente: ☐ Incapaz, menor tutor o actual: ☐

Powered by CamScanner

Señora

JUEZ 2 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Calarcá, Quindío

REF: PODER ESPECIAL

CONDENADO: Cesar Augusto Torres Herrera

RADICADO: 2017 - 01019

CONDUCTA: Porte de Estupefaciente

Cesar Augusto Torres Herrera mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N- 9807 412, a usted con respeto, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **BLANCA LUCELLY AGUIRRE DAVILA**, Defensora Pública, adscrita al Sistema Nacional de Defensoría Pública de la Defensoría del pueblo; para que en mi nombre y representación tramite la

Mi apoderada queda facultada para actuar en mi defensa en este trámite, asumir el presente poder, renunciar a él cuando lo estime conveniente, reasumir de ser el caso mi representación y demás facultades que sean necesarias para la defensa de mis intereses en materia penal.

OTORGO,

X César Augusto Torres

CC No 9807 412 de Tebaida

ACEPTO,

Defensora Pública DTO 1542 de 1997:

TP 91570 CSJ CORREO blancalucelly@yahoo.es

Powered by CamScanner

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F18
		Versión: 02
	Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario	Vigente desde: 22/02/2016

Ciudad: Armenia (dd) 23 (mm) 04 (aaaa) 2024

Yo, Cesar Augusto Torres Ibarra mayor de edad, identificado con C.C. No 9507412, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial ó extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
   a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
   b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
   c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
   d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
   e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
   f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
   g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
   h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente.
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Firma del Usuario: Cesar Augusto Torres

CC No. 9507412 de Tebaida

Huella

Defensor Público: Blanca Lucelly Arango Ríos

Nombre del proceso/subproceso: Atención y Trámites/Defensoría Pública

Manual, Instructivo o Formato: Reporte Judicial Administrativo (Decreto 1542) | Versión: 02 | Vigente desde: 22/02/2016

1. SITUACIÓN JURÍDICA

Recuerde Cada Día Consultar la página de la rama judicial para obtener la información sobre sus procesos.

Ciudad y Fecha: Armenia

Nombre del defensor público: Blanca Lucelly Aguirre Dávila

Nombre del usuario del servicio: Cesar Augusto Tovar H. Cédula: 9807412

Centro de reclusión: EPMSC Armenia Pabellón: 1 T.D.: — No. Gruesas: 3

Fecha de ingreso: 3/10/17 Delito: Porte Estupefaciente

Fecha de traslado: 3/10/17 Condenado: SI

Autoridad que condena: Juzgado 5 Penal del Conocimiento Armenia

Fecha de ejecutoria: 23/8/17 En firme: SI X No:

Descuenta 2 fechas anteriores: NO

Autoridad actual: Juzgado 2 de Ejecución de Penas Calarcá

Tiempo de condena física: 24 Meses

Tiempo redimido: 9 Meses 18 días

Total condena (descontado redimido): 33 Meses 18 días

Tiene pendiente cumplir otras sentencias: SI: ___ No: ___

Tiempo necesario: 1/2: ___ 3/5: X 4/5: ___ 1/1: ___

GESTIÓN A REALIZAR: Se asume para libertad condicional y redención de pena

2. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA PARA TRÁMITES DE BENEFICIOS SEGÚN LA HOJA DE VIDA

1. Copia sentencia 1 y 2 instancia o sobre Nro.: NO

2. Antecedentes: Policía Nacional: SI

3. Cartas de buen comportamiento o actas de actividades dentro del ERON: NO

4. Copia cédula: SI X No: ___

5. Se solicita la conducta hasta: 30/4/2021

6. Certificado de cómputos: Trabajo: X Estudio: X Enseñanza: ___ Hasta: 30/4/2021

7. Providencias de redención de pena (los todos): NO

8. Sistema progresivo No.: NO

9. Certificado libertad de la sanción: SI

10. Verificación domiciliaria o sobre No.: SI

Blanca Lucelly Aguirre D.

NOMBRE DEL DEFENSOR PÚBLICO

Powered by CamScanner

Armenia Quindío 23 kl / 24 Quindío

Penal

Juzgados de Ejecución Penales Calarcá

Palacio de Justicia Calarcá Centro

Cra 19 con Calle 19 esquina

Hernán Montoya Andrés Camilo

Calle 21 No 13-27 Centro

Armenia Quindío

3113613391 3113613811

Privado de la libertad

1

2

NO

NO

DATOS JURIDICOS

Hurto Calificado

Fecha y Hora de Captura: 19/12/22

2022-03135-00

Juez 4 Ejecución

Galeano

Andrés Camilo Henao Pl.

Domiciliaria de Almería (evadido)

Solicitó defensa dentro del tramite del art 471 CP; al revisar el proceso tiene pena cumplida la Solicitó

Solicitó libertad x pena cumplida; pero además presentó memorial de defensa de la transgresión

Blanca Lucelly Arenas Bauba

Dragoneante Condenado

NO encontrado

Powered by CamScanner

Nombre del proceso/Subproceso: Atención Usuario/Defensoría Pública	
Manual, Instructivo o Formato: Hoja de Vida Administrativo (Decreto 1547)	Versión: 02
	Vigente desde: 22/03/2016

I. SITUACIÓN JURÍDICA

Recomendación: Digitar la página de la hoja de vida para visualizar la información sobre los procesos.

Ciudad y Fecha: Armenia, Abril 23 /2024

Nombre del Interno (a): Blanca Lucelly Aguirre Dávila

Nombre del Defensor: Andres Camilo Henao M. C.C. 1019070975

Centro de reclusión: Domiciliaria Armenia Pabellón: ____ T.D. ____ No. Gancho: 1

Fecha de captura: 19/12/22 Delito: Hurto Calificado

Fecha de ingreso: Domiciliaria 19/12/22 Condenado: Si

Autoridad que impuso la sanción: Juzgado Promiscuo Municipal función Conocimiento Salento

Fecha de sentencia: 23/05/23 En firme: SI X No: ____

Sentencia dividida: Fecha: NO

Juzgado que vigila la pena: Juzgado 4 de Ejecución de Penas Calarcá

Tiempo de condena: 18 meses

Tiempo en detención: 0

Total descontado para redención: 18 meses

Tiene pendiente otras sentencias: SI: ____ No: X

Tiempo pendiente: D: ____ MS: ____ AÑ: ____ TOTAL: ____

GESTIÓN A REALIZAR: Se asume para tramitar defensa dentro del tramite de reubicación de domiciliaria Solicite libertad Pena cumplida porque tiene el tiempo

II. INFORMACIÓN MÍNIMA PARA TRÁMITES DE BENEFICIOS SEGÚN LA HOJA DE VIDA

1. Copia [illegible] 1 y 2 incluyendo todos Hojas: NO

2. Antecedentes Policía Nacional SI 3. Cumple con las restricciones sobre los antecedentes delictivos (SISIPEC): NO

4. Antecedentes Judiciales SI X No ____

5. Se calificó su conducta hasta: ____/20__ No tiene

6. Certificados de cumplimiento: (Trabajo: X Estudios: X Enseñanza: ____) No: No Tiene /202

7. Presentación de redención de pena (No folios): NO

8. Sentencia [illegible] No.: NO

9. Certificación de la Cárcel: SI

10. Verificación [illegible] folios No.: SI

Blanca Lucelly Aguirre D

NOMBRE DEL DEFENSOR PÚBLICO

Powered by CamScanner

Armenia Quindío 26/04/2024

Penal

Vasquez Ana Bryan Steven

1002546054 Filandia

No reporta

Quindío Filandia

vasquezanac.bubian@gmail.com 3103103336

2713103 (21)

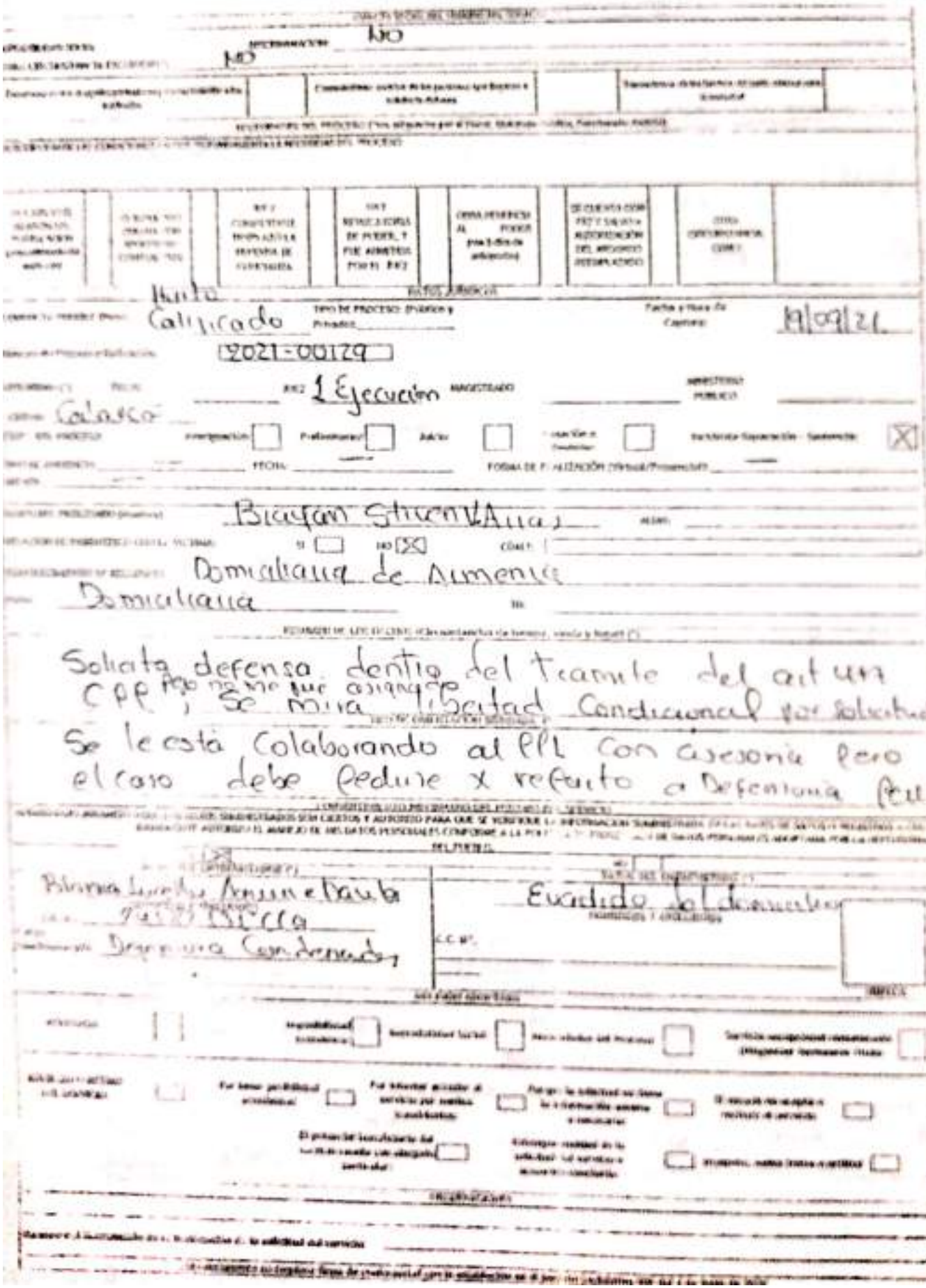
Especial

NO

No reporta

Privada de la libertad

2 NO SI NO



Solicita defensa dentro del tramite del art 471 CPP, se nos asigne Libertad Condicional por solicitud PPL

Se le está Colaborando al PPL con asesoría pero el caso debe pedure x retiro a Defensoría Pública CPP

Versión: 02

Vigente desde: 12/01/2016

Azogues, 26/04/24

Blanca Lucelly Aguirre Dávila

Brayan Steven Vasquez Arias

Domiciliaria Arresto

19/09/2021

19/09/2021 Domiciliaria

Juzgado Penal del Cuarto de Itzming

21/03/22

NO

Juzgaido 1 de Ejecución de Penas Galapagos

32 Meses 3dias

0 meses

32 Meses 3 dias

Se asume que la asesora al PPL en tratado Condicional porque en el tramite del art. 477 CPP no fue asignado

NO

SI

NO

/20

/702

NO

SI

SI

Blanca Lucelly Aguirre D

Armenia Quindio 7/05/2024

Penal

REPRESENTACION: X

PRIVADO DE LA LIBERTAD: X

PERSONAL: ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRONICA: X

NATURAL: JURIDICA: X

Juzgado 2 de Ejecucion de Penas Calarca

Palacio Justicia Quindio Calarca Centro

csepmscalarca2cendoj.ramajudicial.gov.co

Ortiz Hernandez Carlos Mario

CC: X TI: CE: RC: PASAPORTE: OTRO: CUAL:

1093732850 Boliviar Calarca

Calle 22 No 13-18 Centro

Quindio Genova

7/7/98 SOLTERO Union Viudo Separado

SI: X NO: X

Especial

NO

NO: X

NO

Privado de la libertad

2 NO SI NO

PROPIA TAMIAR: X ARRENDO:

310 3676023

Powered by CamScanner

3/11/2021

2021-0267-2 VI 167484

2 Ejecución

Carlos Mario Ortiz Hernández

Demandante Ejecutoria

Solicita representación judicial dentro del Trámite del art 447 CPR

Se presenta memorial explicativo dentro del Traslado del art 447 CPP

Powered by CamScanner

Nombre del proceso/Subproceso: Atención	Trámite Defensoría Pública	
Manual, Instructivo o Formato: Reporte Judi	Administrativo (Decreto 1547)	Versión: 02
		Vigente desde: 22/02/2016

I. SITUACIÓN JURÍDICA

Recuerde cada vez que capture la página de la base para obtener la información sobre los procesos.

Ciudad y Fecha: Armenia, 7 Mayo /2024

Nombre del defensor: Blanca Lucelly Aguirre Dávila

Nombre del usuario: Carlos Mario Ortiz Hernandez Cédula: 1097632850

Centro de reclusión: Domiciliaria Génova Pabellón: — T.D. — No. Gradas: 2

Fecha de captura: 3/11/2021 Delito: Extorsión agravada Porte

Fecha de ingreso: 3/11/2021 Condena: 5 a 5 y Meses

Autoridad que impuso la sanción: Juzgado Único Penal Circuito Calarcá

Fecha de sentencia: 3/02/22 En firme: Sí X No: ____

Demanda / Acción de tutela: NO

Autoridad actual: Juzgado 2 de Ejecución de Penas Calarcá

Tiempo de condena: 30 Meses 20 días

Tiempo redimido: 13 Meses

Total descontado por tiempo redimido: 43 Meses 20 días

Tiene pendiente cumplir otras sentencias: Sí ____ No: X

Tiempo redimido: Sí: X Año: ____ Tipo: ____

GESTIÓN A REALIZAR: Se asume para activar destino del tramite del art 477 CPP

II. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA PARA TRÁMITES DE BENEFICIOS SEGÚN LA HOJA DE VIDA

1. Copia cédula: 1 y 2 instancia o folios Hoja: NO

2. Antecedentes: Policía Nacional SÍ 3. Cartas de buena conducta sobre las actividades educativas (CBSAD): NO

4. Aspecto físico: Sí X No ____

5. Se calificó la conducta hasta: 30/04/2024

6. Certificados de cómputos: (Trabajo: X Estudios: X Enseñanza: ____) hasta: 30/04/2024

7. Providencias de redención de pena (No folios): NO

8. Sentencia y No. de folios fls: NO

9. Certificado de ejecutoria de la causa: SI

10. Verificación de Acción de tutela o folios fls: SI

Blanca Lucelly Aguirre D

NOMBRE DEL DEFENSOR PÚBLICO

Armenia Quindío 8/05/2024 Quindío

Natal

Vianche Montaño Erika Yesenia

1094962029 Armenia

RH Armenia Fontalones

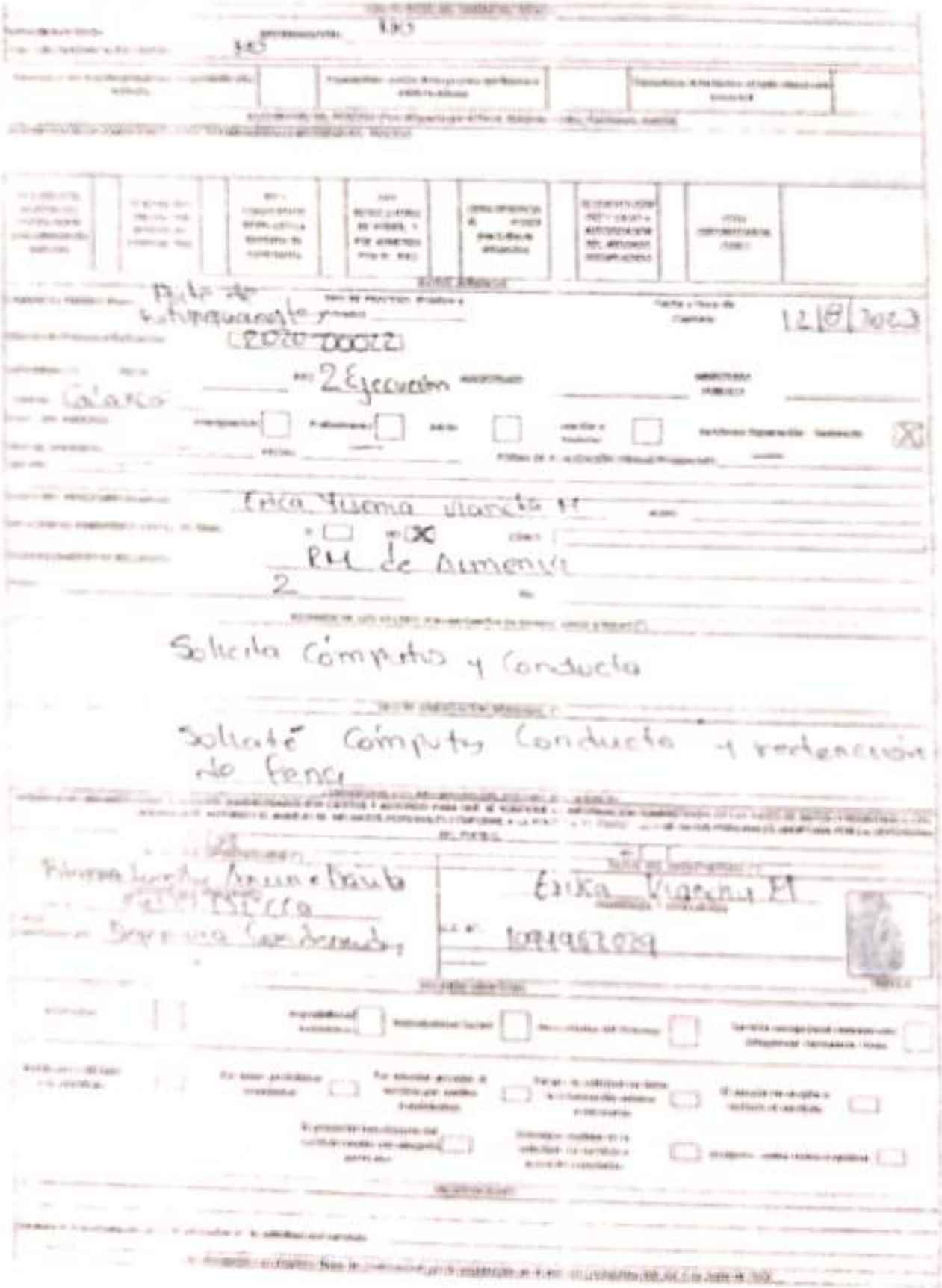
Quindío Armenia

11/5/97 Primaria

10 2

Privada de la libertad

2 NO SI NO



Erika Yisema Vizcaíno M

Solicita Cómputos y Conducta

Solicité Cómputos Conducta y redención de Pena

Erika Yisema Vizcaíno M

1091967059

Powered by CamScanner

	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F18
Defensoría del Pueblo		Versión: 02
	Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario	Vigente desde: 22/02/2016

Ciudad: Armenia, (dd) 5, (mm) 05, (aaaa) 2024

Yo, Eyer Ulanchez Montaño, mayor de edad, identificado con C.C. No. 1094962029, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explica que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
   a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
   b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
   c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
   d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
   e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
   f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
   g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
   h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente.
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Firma del Usuario: Eyer Ulancho M

CC No. Armenia de 1094962029

Huella

Defensor Público: Blanca Lucelly Aguirre Ordóñez

Powered by CamScanner

Señora

JUEZ 2 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Calarcá, Quindío

REF: PODER ESPECIAL

CONDENADO: Erica Vlancha Montaño

RADICADO: 2020 00027

CONDUCTA: Porte de Estupefacientes

Erica Vlancha Montaño mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N 1094962029, a usted con respeto, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **BLANCA LUCELLY AGUIRRE DAVILA**, Defensora Pública, adscrita al Sistema Nacional de Defensoría Pública de la Defensoría del pueblo; para que en mi nombre y representación tramite la

Mi apoderada queda facultada para actuar en mi defensa en este trámite, asumir el presente poder, renunciar a él cuando lo estime conveniente, reasumir de ser el caso mi representación y demás facultades que sean necesarias para la defensa de mis intereses en materia penal.

OTORGO,

Erika Vlancha M

CC No 1094962029 de Almenia

ACEPTO,

Defensora Pública DTO 1542 de 1997;

TP 91570 CSJ CORREO blancalucelly@yahoo.es

Powered by CamScanner

Nombre del proceso/Subproceso: Atención	Trámite/Redención Pública	
Manual, Instructivo o Formato: Expenio Judicial	Administrativo (Decreto 1542)	Versión: 02
		Vigente desde: 22/03/2016

I. SITUACIÓN JURÍDICA

Recuerde consultar la página de la Rama Judicial para obtener la información sobre sus procesos.

Ciudad y Fecha: Armenia, 8/05/2024

Nombre del Interno (a): Blanca Luselly Aguirre Dávila

Nombre del Cónyuge: Erica Vlancha Montaño CÉDULA: 1094962029

Centro de Reclusión: RM Armenia Patio: 2 T.D. — Nro. Estadía: 1

Fecha de ingreso: 12/08/23 Delito: Porte de Estupefacientes

Fecha de Captura: 12/08/23 Condenado: SI

Juzgado Penal que Impuso la Condena: Juzgado Penal Circuito Conocimiento de Palmira

Fecha de Sentencia: 22/7/21 En Firme: SI: ____ No: ____

Demanda Extinción de Dominio: NO

Autoridad que Vigila la Pena: Juzgado 2 de Ejecución de Penas Calarcá

Tiempo de Condena Impuesta: 9M 10días

Tiempo de Detención: 1M 4días

Total tiempo descontado (redimido): 10M 14días

Tiene penas de otras sentencias: SI: ____ No: X

Tiempo de condena: Fl: ____ 3/5: X 4/5: ____ Otro: ____

GESTIÓN A REALIZAR: Se asume para tramitar redención de pena

II. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA PARA TRÁMITE DE BENEFICIOS SEGÚN LA HOJA DE VIDA

1. Cartilla biográfica 1 y 2 incluida o todas filas: NO

2. Antecedentes: Policía Nacional SÍ 3. Cartilla de restricciones sobre beneficios judiciales (CRBJ): NO

4. Registro de calificaciones: SI: X No: ____

5. Se anexa conducta hasta: 30/4/2024

6. Certificados de cómputos: Trabajo: X Estudios: X Enseñanza: ____ Fecha de corte: 30/4/2024

7. Providencia que reconoció la pena (Fila 16&17): NO

8. Sentencia ejecutoriada: NO

9. Certificado de cartilla: SI

10. Verificación de Antecedentes: SI

Blanca Luselly Aguirre D

NOMBRE DEL INTERNO (A) PPL

Powered by CamScanner

Armenia Quindío 08/05/2024

Penal

Barbosa Cuellar Erika Paola

1110782528 Ibagué 11/06/99 Soltera Especial primaria

RM Armenia Cuellar

Quindío Armenia

2

Privada de la libertad

2 NO SI NO

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

DISCRIMINACION: NO

NO

		Circunstancias socio-familiares de los personas que dependen o conforman su núcleo		Circunstancias socio-económicas del hecho delictivo	

ACONTECIMIENTOS DEL PROCESO (Para adjuntar por el Fiscal, Ministerio Público, Penitenciario Judicial)

CIRCUNSTANCIAS DE LAS CUALES SE HACE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO

EL CARGO DEL APODERADO NO ESTA RELACIONADO CON LA ACTUACION		EL APODERADO CARECE DE CONOCIMIENTO		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA EVIDENCIA AL PODER (no indicar en antecedentes)		SE CUENTA CON PAZ Y SALVO O AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	

DATOS JURIDICOS

DELITO A LA PERSONA (Penal): Concierto para delinquir — TIPO DE PROCESO: (Público y Privado): — Fecha y Hora de Captura: 19/03/21

Número de Proceso o Radicación: 2022-00014

JUZGADO (*) FISCAL — JUEZ 3 Ejecución — MAGISTRADO — MINISTERIO PUBLICO

CIUDAD: Calarcá

ESTADO DEL PROCESO: Averiguación ☐ Preliminares ☐ Juicio ☐ Citación a Audiencia ☐ Incidente Reparación - Sentencia: ☒

TIPO DE AUDIENCIA: — FECHA: — FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial): —

DELITOS:

NOMBRE DEL PROCESADO (Nombres): Erika Paola Bohorquez — ALIAS:

RELACION DE PARENTESCO CON LA VICTIMA: SI ☐ NO ☒ CUAL?:

CENTRO DE INTERNAMIENTO DE RECLUSIÓN: RM de Armenia

PENA: Condenada — TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

Solicita acumulación Jurídica de Penas

OBSERVACIONES (*)

Asumo para estudio de acumulación Jurídica de Penas

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO O REPRESENTANTE LEGAL

MANIFIESTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA, EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A CRG. AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES ES CONFORME A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI ☐ NO ☐

DATOS DEL ENTREVISTADOR(*)

Blanca Lucelly Arenas Trujillo

C.C. Nº. 24117131 Calca

CARGO: Defensora Comisionada

DATOS DEL ENTREVISTADO(*)

ERIKA PAOLA Bohorquez

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. Nº. 1170485528

HUELLA

RELACIÓN ADOPTADA

ACEPTADA ☐ — Imposibilidad Económica ☐ — Imposibilidad Social ☐ — Beneficiarios del Proceso ☐ — Servicio excepcional remunerado (Diligenciar formulario Trivio) ☐

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO ☐ — Por falta de posibilidad económica ☐ — Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos ☐ — Porque la solicitud no tiene la información exigida o necesaria ☐ — El usuario no acepta o rechaza el servicio ☐ — El pasante del beneficiario del servicio cuenta con abogado particular ☐ — Entrega inoportuna de la solicitud del servicio o acuerdo concluido ☐ — Irrespeto, malos tratos o actitud ☐

OBSERVACIONES

Observaciones relacionadas con la solicitud del servicio:

El presente se rendirá bajo la gravedad del juramento con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Powered by CamScanner

Señora

JUEZ 3 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Calarcá, Quindío

REF: PODER ESPECIAL

CONDENADO: Erika Paola Bohorquez

RADICADO: 2022-00014

CONDUCTA: Concierto para Delinquir Agravado Erika Bohorquez

edad, identificado con la cédula de ciudadanía N. 1110485528, mayor de con respeto, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **BLANCA LUCELLY AGUIRRE DAVILA**, Defensora Pública, adscrita al Sistema Nacional de Defensoría Pública de la Defensoría del pueblo; para que en mi nombre y representación tramite la Acumulacion Juridica de Penas

Mi apoderada queda facultada para actuar en mi defensa en este trámite, asumir el presente poder, renunciar a él cuando lo estime conveniente, reasumir de ser el caso mi representación y demás facultades que sean necesarias para la defensa de mis intereses en materia penal.

OTORGO,

ERIKA PAOLA BOHORQUEZ

CC No 1110485528 de ARMENIA

ACEPTO,

Defensora Pública DTO 1542 de 1997:

TP 91570 CSJ CORREO blancalucelly@yahoo.es

Powered by CamScanner

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F18
		Versión: 02
	Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario	Vigente desde: 22/02/2016

Ciudad: Armenia, (dd) 08, (mm) 05 (aaaa) 2024

Yo, ERIKA Paola Bohorquez mayor de edad, identificado con C.C. No 1110485528, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
   a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
   b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
   c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
   d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
   e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
   f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
   g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
   h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente.
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Firma del Usuario ERIKA PAOLA BOHORQUEZ

CC No. 1110485528, de ARMENIA

Huella

Defensor Público: Blanca Lucelly Aguirre Dávila

Powered by CamScanner

Nombre del proceso/Subproceso: Atención	Trámite de Defensoría Pública	
Manual, Instructivo o Formato: Reporte Judi	Actividades (Decreto 1517)	Versión: 02 Vigente desde: 22/01/2016

I. SITUACIÓN JURÍDICA

Nota importante: Consultar la página de la Rama Judicial para obtener la información sobre sus procesos.

Ciudad y Fecha: Armenia, 8/05/24

Nombre del Defensor: Blanca Luselly Aguirre Dávila

Nombre del Defensor Anterior: Erica Rada Bohorquez Cédula: 1110485528

Centro de Servicios: PM Armenia Folio: 2 T.Tr: — No. Cuaderno:

Fecha de captura: 19/03/21 Delito: Concierto para Delinquir Agravado

Fecha de Vigencia: 19/03/21 Condenado: SI

Autoridad que impuso la sanción: Juzgado 2 Penal Especializado Ibagué

Fecha de ejecutoria: 9/9/22 En firme: SI X No:

Descuento 2 meses 2 días: NO

Autoridad que vigila: Juzgado 3 de Ejecución de Penas Calarcá

Tiempo de condena: 38M 6días

Tiempo redimido: 6M

Total tiempo cumplido (sin redenciones): 44M 6días

Tiene pena accesoria que otras sanciones: SI X No:

Tiempo impuesto: DÍA: MES: AÑO: TOTAL:

GESTIÓN A REALIZAR: Se asume para estudio de acumulación jurídica de Penas

II. SITUACIÓN SEGÚN MÍNIMA PARA TRÁMITE DE BENEFICIOS SEGÚN LA HOJA DE VIDA

1. Cargo (1 y 2 violando a todos Hab.): NO

2. Abierto Policía Nacional: SI 3. Cuenta con restricciones sobre sus actividades delictivas (DIJIN): NO

4. Reparación integral: SI X No:

5. Se solicita hasta: 30/4/2024

6. Certificados: Cómputos: Trabajo: X Estudio: X Enseñanza: ( ) Fecha: 30/04/2024

7. Posibilidad de redención de pena (Días Reales): NO

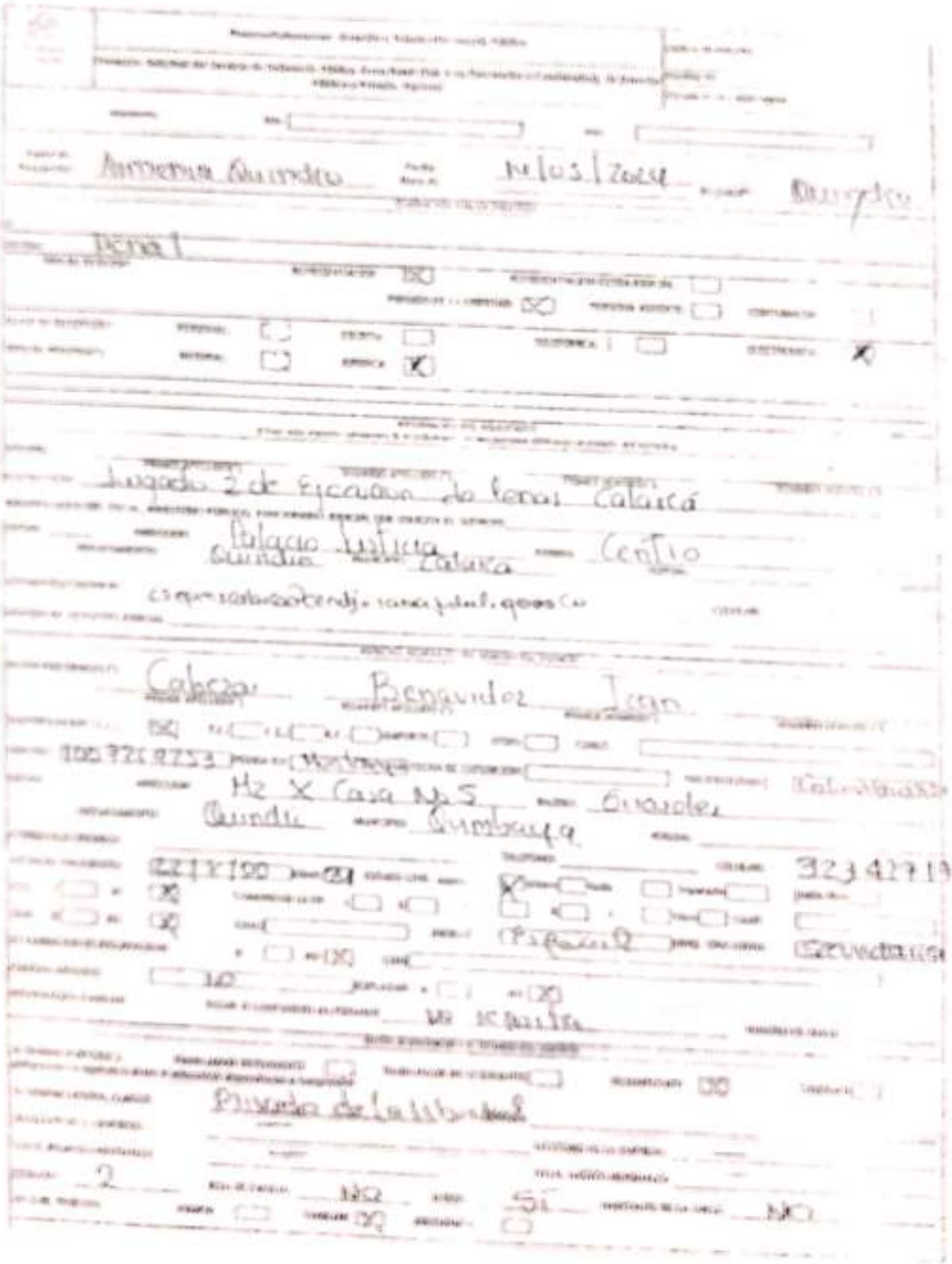
8. Fecha de [illegible]: NO

9. Certificado [illegible] de la sanción: SI

10. Verificación [illegible] Antecedentes: SI

Blanca Luselly Aguirre D[illegible]

Powered by CamScanner


Juizado 2 de Execução de Penas Cataia
Cabeça
Benavides
Guarulhos
Guarulhos
Guarulhos

NO

NO

Juicio Calificado Agravado

TIPO DE PROCESO: (Penal con y Privado)

Fecha y Hora de Captura: 20/9/22

2021 - 50096

JUEZ 2 Ejecución MAGISTRADO

ADMINISTRADO PUBLICO

Cabrera

Investigación ☐ Preliminares ☐ Juicio ☐ Ejecución ☐ Incidente Reparación - Sentencia ☒

FECHA:

FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial):

Jean Cabrera Bermudez ALIAS:

SI ☐ NO ☒ CÚAL?:

Domiciliaria de Almenia

Solicita representacion abogado del Tercero del art 447 CPP

Se presenta memorial explicativo al Fec dentro del Tiempo del art 447 CPP

Primera Juzgado Ambulante Penal Bucaramanga

Evadido del domicilio

CC N°.

HUELLA

Imposibilidad temporal ☐ Imposibilidad Social ☐ Otras causas del Entorno ☐ Servicio excepcional remunerado (Disponibilidad Normativa Fiscal) ☐

Por falta de disponibilidad ☐ Por encontrar un medio de servicio por medios tecnológicos ☐ Porque la solicitud no tiene los documentos solicitados ☐ El usuario no acepta o rechaza el servicio ☐

El usuario no cumple con los requisitos del servicio ☐ Existe una inconsistencia de la solicitud del servicio o no cumple ☐ No responde, motivo tratar o solicitud ☐

Nombre del proceso/Subproceso: ATENCIÓN [illegible]

Manual, Instructivo o Formato: Reporte Judicial Administrativo (Decreto 1542)

Versión: 02

Vigente desde: 22/03/2016

I. SITUACIÓN JURÍDICA

Nota: Indicar en Capítulo la página de la hoja de vida para validar la información sobre los procesos.

Ciudad y Fecha: Armenia, 14 Mayo /2024

Nombre del interno: Blanca Luselly Aguirre Dávila

Nombre del interno: Jean Caberas Bonavides CC 1001269233 No. Grados: 1

Centro de reclusión: Comunitaria Patio: I.D.

Fecha de ingreso: 20/9/22 Delito: Hurto Calificado y Agra

Fecha de egreso: 20/9/22 Condena: SI Vdo. 93 & M 12 días

Autoridad que impuso la sanción: Juzgado 4° Penal Municipal con funciones Conocimiento Cartago

Fecha de ejecutoria: 28/11/2023 En firme: SI X No

Descuento [illegible] Indulto: NO

Autoridad actual: Juzgado 2° de Ejecución de Penas Calarcá

Tiempo de condena Físico: 20 M 1 día

Tiempo redimido: 0

Total descontado (redimido): 20 M 1 día

Tiene pendiente otra(s) sanción(es): SI No X

Tiempo impuesto: D: M: X A: AM:

GESTIÓN REALIZADA: Se asume para tramite del art 471 CPP; presento memorial al Juez de Penas Sobre ausencia del PPL

II. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA PARA TRÁMITES DE BENEFICIOS SEGÚN LA HOJA DE VIDA

1. Copia [illegible] 1 y 2 incluyendo o folios Hoja: NO

2. Adjunta: Policía Nacional SI 3. Copia de las resoluciones sobre las actividades delictivas (CIBAD): NO

4. Apoyo [illegible] SI X No

5. Se solicita redención hasta: NO / 20

6. Certificados anexados: Trabajo: X Estudios: X Enseñanza: No: NO /702

7. Procedencia de redención de pena (No folios): NO

8. Cartilla [illegible] No: NO

9. Certificado [illegible] de la cárcel: SI

10. Verificación [illegible] folio No.: SI

Blanca Luselly Aguirre D

NOMBRE DEL DEPONENTE

Powered by CamScanner

Almeria Quindio 17/05/2024

Rincon Diaz Maria Alejandra

100 SOBRERI Almeria RH Almeria Quindio Almeria Escallones

17/04/02 22 Soltero Especial Universidad

Permiso de la Libertad

2 NO 31 NO

Powered by CamScanner

DISCRIMINACIÓN: NO

NO

Concierto Fuga Delincuencial 2022-00008

Fecha y Hora de Captura: 13/10/21

JUEZ 2 Ejecución

Calarcá

Acumulación: Preliminares: Adicta: Corrección o Revisión: Incidente Reparación - Sentencia: X

Paula Alejandra Rincon Duque

RM de Armenia

Solicita Cómputos de trabajo y Estudio

Solicité los Cómputos y la Conducta Aun redención de pena

Blanca Lucelly Arcila Daza

Alejandra Rincon Duque

C.C. Nº. 1005088861

Powered by CamScanner

Señor (a)

JUEZ 2 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Calarcá, Quindio

REF: PODER ESPECIAL

CONDENADO: Hana Alejandra Rincón Diaz

RADICADO: 2022 - 00008

CONDUCTA:

Hana Alejandra Rincon Diaz mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N ---------- de ----------, a usted con respeto, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **BLANCA LUCELLY AGUIRRE DAVILA,** Defensora Pública, adscrita al Sistema Nacional de Defensoría Pública de la Defensoría del pueblo, para que en mi nombre y representación tramite ante su despacho ---------- Sustitución para libertad Condicional y Redención de Pena ----------

Mi apoderada queda facultada para actuar en mi defensa en este trámite, asumir el presente poder, renunciar a él cuando lo estime conveniente, reasumir de ser el caso mi representación y demás facultades que sean necesarias para la defensa de mis intereses en materia penal.

OTORGO,

Alejandra Rincón

CC No 1005066661 de Armenia

ACEPTO,

Defensora Pública DTO 1542 de 1997

TP 91570 CSJ CORREO blancalucelly@yahoo.es

Powered by CamScanner

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F18
		Versión: 02
	Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario	Vigente desde: 22/02/2016

Ciudad: Armenia, (dd) 17, (mm) 05 (aaaa) 2024

Yo, Maria Alejandra Rincon Diaz mayor de edad, identificado con C.C. No 1005088861, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:
   a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
   b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
   c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
   d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
   e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
   f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
   g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
   h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Firma del Usuario Alejandra Rincon

CC No. 1005088861, de Armenia

Huella

Defensor Público: Blanca Lucelly Aguirre Dávila

Powered by CamScanner

Nombre del proceso/subproceso: Atención y Trámite a Ciudadanía Público

Manual, Instructivo o Formato: Disposición Jurídico Administrativa (Decisión 1543)

Versión: 01

Vigente desde: 22/03/2018

I. SITUACIÓN JURÍDICA

Diligenciar solo la información requerida de la casilla relacionada para el correcto tratamiento como me permiten.

Ciudad y Fecha: Armenia, 17/05/2024

Nombre del interno: Blanca Lucelly Aguirre Dávila

Nombre del apoderado: Maria Alejandra Rincon Diaz CC 1005088861

Centro de reclusión: EH Armenia Pab. 2 Tte — Pte. 1

Fecha de captura: 13/10/21 Delito: Concierto para Delinquir

Fecha de ingreso: 13/10/21 Condena: Agravado

Juzgado Ejecutor: Juzgado Ejecutor Armenia Si 9 6 años

Fecha de ejecutoria: 09 12 2022 En firme: X Fin:

Beneficios: Redención: Fecha: NO

Solicitudes: Juzgado 2 de Ejecución de Penas Calarca

Tiempo de detención física: 31 M 9 días

Tiempo redimido: 7 M 15 días

Tiempo total (fecha cada redención): 38 M 24 días

Tiene pendiente decisión sobre redención: SI ___ No X

Tiempo descontado: MES X AÑO ___ TIPO ___

DESCRIPCIÓN A REALIZAR:

Se asume para hacer cuentas de libertad Condicional y solicitar redención de pena

II. [illegible] INFORMACIÓN MÍNIMA PARA TRÁMITES DE BENEFICIOS SEGÚN LA HOJA DE VIDA

1. Cargos endilgados: 1 y 2 en concurso a todos fines: NO

2. Reincidencias: Registra en sistema: SI 3. Condena en investigaciones o autos de vinculación diligenciada: (CISA/PJ): NO

4. Reparación a la víctima: 3 % Fin: ___

5. Se allegó la sentencia: 30/04/2024

6. Certificados de antecedentes: Trabajo X Estudio X Enseñanza: ___ Fecha: 30/04/2024

7. Prohibición de redención: en pena (Ley 1709): NO

8. Tratados internacionales: NO

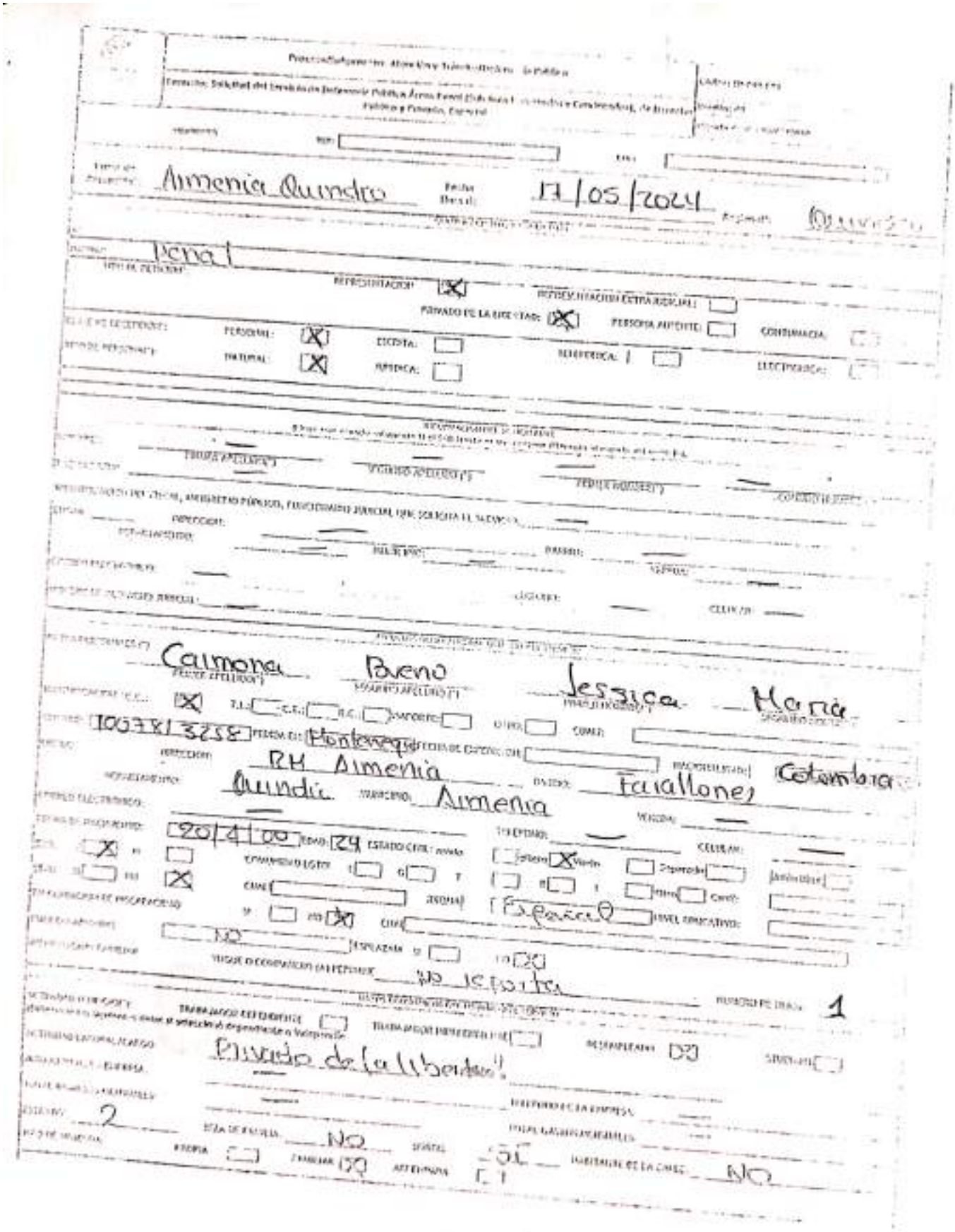
9. Certificado libertad de la causa: SI

10. Vinculación Manifiesto a otro: SI

Blanca Lucelly Aguirre D

NOMBRE DEL DEPONENTE

Powered by CamScanner


Armenia Quindio 13/05/2024
Penal
Calmona Bueno Jessica Maria
1003781325E
RH Armenia Quindio Armenia Faiallones Colombia
20/4/00 24
NO
Privada de la libertad
2
NO
51
NO

INTERNACIONAL: NO

ND

Homicidio

902200040

Fecha y hora de Captura: 25/8/23

JUEZ 2 Ejecucion

Calarcá

Jessica Andrea Caimanq B

RH de Armenia

Condenada

Solicita redencion de pena

Solicité Computos, Conducta para pedir redención de pena

Jessica Maria Caimanq

CC: 1007813258

Señor (a)

JUEZ 2 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Calarcá, Quindío

REF: PODER ESPECIAL

CONDENADO: Jessica María Carmona Bueno

RADICADO: 2022_00040

CONDUCTA: Homicidio

Jessica María Carmona Bueno mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N. 1007613258 de ----------, a usted con respeto, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **BLANCA LUCELLY AGUIRRE DAVILA**, Defensora Pública, adscrita al Sistema Nacional de Defensoría Pública de la Defensoría del pueblo, para que en mi nombre y representación tramite ante su despacho ---------

Redención de pena

Mi apoderada queda facultada para actuar en mi defensa en este trámite, asumir el presente poder, renunciar a él cuando lo estime conveniente, reasumir de ser el caso mi representación y demás facultades que sean necesarias para la defensa de mis intereses en materia penal.

OTORGO,

Yesica María Carmona Bueno

CC No 1007613258 de Montenegro Q

ACEPTO,

Defensora Pública DTO 1542 de 1997.

TP 91570 CSJ CORREO blancalucelly@yahoo.es

Powered by CamScanner

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F18
		Versión: 02
	Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario	Vigente desde: 22/02/2016

Ciudad: Armenia, (dd) 12, (mm) 05 (aaaa) 2024

Yo, Jessica María Camacho Bueno mayor de edad, identificado con C.C. No. 1007813258, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial ó extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
   a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
   b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
   c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
   d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
   e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
   f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
   g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
   h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Firma del Usuario Jessica María Camacho Bueno

CC No. 1007813258 de Montenegro Q

Huella

Defensor Público: Blanca Lucelly Aguirre Dávila

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	
	Manual, Instructivo o Formato: Reporte Jurídico-Administrativo (Decreto 1542)	Versión: 02
		Vigente desde: 22/02/2016

I. SITUACIÓN JURÍDICA

Recomendación: Registrar la página de la hoja judicial para ubicar la información sobre los procesos.

Ciudad y Fecha: Armenia, 17/05/24

Nombre del defensor público: Blanca Lucelly Aguirre Dávila

Nombre del Usuario del servicio: Jessica María Carmona Bueno Cédula: 1007813258

Centro de reclusión: RM Armenia Pabellón: — T.Dr: — No. Unidades: 1

Fecha de captura: 29/8/23

Fecha de ingreso: 28/8/23 Delito: Homicidio

Autoridad que capturó: Juzgado 3 Penal Cuarto Conocimiento Armenia Convocado: SI

Fecha de sentencia: 29/10/22

Sentencia 2 instancia fecha: NO En firme: SI: X No:

Autoridad actual: Juzgado 2 de Ejecución de Penas Calarcá

Tiempo de detención física: 20M 27 días

Tiempo redimido: 6M

Total detención física más redimido: 26M 27 días

Tiene pendiente cumplir otras sentencias: SI: — No: X

Tiempo necesario: SI: — Año: X Año: — Año: —

GESTIÓN A REALIZAR: Se asigna para tramitar redención de pena

II. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA PARA TRÁMITES DE BENEFICIOS SEGÚN LA HOJA DE VIDA

1. Copia sentencias 1 y 2 instancia o folios Hoja: NO

2. Antecedentes: Policía Nacional SI 3. Copia de Verificaciones sobre de antecedentes disciplinarios (CASUR): NO

4. Antecedentes disciplinarios: SI: X No: —

5. Se calificó la conducta hasta: 30/04/2024

6. Certificado de cómputos: (Trabajo: X Estudio: X Enseñanza: —) Hasta: 30/04/2024

7. Providencias de redención de pena (No Folios): NO

8. Consigna prisión No.: NO

9. Certificado libertad de la cárcel: SI

10. Verificación identidad de folio Hoja: SI

Blanca Lucelly Aguirre D.

NOMBRE DEL DEFENSOR PÚBLICO

Powered by CamScanner

Armenia Quindío 17-05-2024

Penal

Moreno Lopera Ingrid Katerine

1088037402 Tebaida Colombiana

Quindío Tebaida

20/12/91 33 Soltero Unión Libre Femenino

Casa Propia

10 10 Pasivo 3

Privada de la libertad

2 NO SI NO

Powered by CamScanner

NO

NO

Parte Estupefacientes 20190158S

Fecha y Hora de Captura: 01/08/23

Juez 3 Ejecución

Cotacachi

Investigación ☐ Preliminares ☐ Juicio ☐ Incidente Reparación - Sentencia ☒

Ingrid katerine Moreno

SI ☐ NO ☒

RH de Alimentos

2

Solicita cuentas para Domiciliare art 36 CP

Solicité Prisión domiciliaria con el 50% de la pena

Ingrid katerine Moreno Lopera

CC Nº. 1096035742 Tobaida

Dependiente Condenado

Señora

JUEZ 3. DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Calarcá, Quindío

REF: PODER ESPECIAL

CONDENADO Ingrid Catarine Moreno Lopera

RADICADO 2019-01585

CONDUCTA Porte de Estupefaciente.

Ingrid Catarine Moreno Lopera mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N. 1096035742, a usted con respeto, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora BLANCA LUCELLY AGUIRRE DAVILA, Defensora Pública, adscrita al Sistema Nacional de Defensoría Pública de la Defensoría del pueblo, para que en mi nombre y representación tramite la Domiciliaria del Art 38 G CP

Mi apoderada queda facultada para actuar en mi defensa en este trámite, asumir el presente poder, renunciar a él cuando lo estime conveniente, reasumir de ser el caso mi representación y demás facultades que sean necesarias para la defensa de mis intereses en materia penal.

OTORGO,

INGRID Katerine Moreno Lopera

CC No. 1096035742 de Tebaida

ACEPTO,

Defensora Pública D.T.O 1542 de 1997

TP 91570 CSJ CORREO: blancalucelly@yahoo.es

Powered by CamScanner

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subprocesos: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F18
		Versión: 02
	Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario	Vigente desde: 22/02/2016

Ciudad: Armenia, (dd) 13, (mm) 05 (aaaa) 2024

Yo, Ingrid Catherine Moreno mayor de edad, identificado con C.C. No. 1096635942, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
   a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
   b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
   c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
   d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
   e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
   f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
   g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
   h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente.
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Firma del Usuario: INGRID Katerine moreno lopera

CC No. 1096635942, de: Tebaida

huella

Defensor Público: Blanca Lucelly Aguirre Dávila

Powered by CamScanner

Nombre del proceso/Subproceso: Atención	Trámite/Defensoría Pública	
Manual, Instructivo o Formato: Hoja de Vida	Administrativo (Decreto 1542)	Versión: 01 Vigente desde: 22/01/2016

I. SITUACIÓN JURÍDICA

Recuerde escribir Legible la gestión de la casa para obtener la información sobre los procesos.

Ciudad y Fecha: Armenia, 17/05/2024

Nombre del interno: Blanca Luselly Aguirre Dávila

Nombre del funcionario: Ingrid Catalina Moreno C.C. 1096035742

Centro de reclusión: RM Armenia Pabellón: T.D: Bloque:

Fecha de captura: 01/08/23. Delito: Porte Estupefaciente

Fecha de ingreso: 01/08/23 Condenado: SI

Autoridad que ordena la captura: Juzgado 1 Penal Circuito Antioquia Caldas

Fecha de sentencia: 28/7/2023 En firme: SI X No:

Desvinculado: Fecha: NO

Autoridad que vigila: Juzgado 3 de Ejecución de Penas Caldas

Tiempo impuesto: Días: 09M 14 días

Tiempo redimido: 1M 7,5 días

Total descontado o redimido: 10M 21,5 días

Tiene pendiente otras sentencias: SI No X

Tiempos descontados: ID SIS X MS PPA

GESTIÓN REALIZADA: Se asume para tramite domiciliaria del art 38 G la mitad de la pena cumplida

II. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA PARA TRÁMITES DE BENEFICIOS SEGÚN LA HOJA DE VIDA

1. Copia cédula ampliada 1 y 2 hechuras o folios Hoja: NO

2. Antecedentes Policía Nacional SI 3. Certificado de calificaciones sobre de actividades delictivas (CIDAD): NO

4. Antecedentes Judiciales: SI X No

5. Se encuentra privada hasta: 30/04/2024

6. Certificado de estudios: (Trabajo: X Estudios: X Enseñanza:) de fecha: 30/4/2024

7. Providencias de redención de pena (No folios): NO.

8. Sistema penitenciario No: NO

9. Certificado de Conducta Carcel: SI

10. Verificación de cédula folios No: SI

Blanca Luselly Aguirre D

NOMBRE DEL DEFENSOR PÚBLICO

Powered by CamScanner

Armenia Quindío 17/05/2024

Pena

Bueno Osca. Andrés

EPMSC Armenia Barrio: Fsarallones Colombiano

Quindío Municipio Armenia

3/06/66 Edad: 58 Estado Civil: Soltero Unión libre Separado Unión libre

Cual? Ocupación: Pensionado Nivel Educativo: Primaria

No

Privada de la libertad

2 No No

Powered by CamScanner

Violencia
Intrafamiliar
UC 3027

14/03/14

1 Ejecución

Oscar Andrés Pérez

EPMSC de Armenia

1

Solicita información sobre Situación jurídica

Se estudia Cartilla biográfica y proceso
Para información. el FFL

OSCAR PÉREZ

Powered by CamScanner

Señor (a)

JUEZ 1 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Calarcá, Quindío

REF: PODER ESPECIAL

CONDENADO: Oscar Andres Bueno

RADICADO: NI 3027.

CONDUCTA: Violencia Intrafamiliar

Oscar Andres Bueno ---------- mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N---------- de ----------, a usted con respeto, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **BLANCA LUCELLY AGUIRRE DAVILA,** Defensora Pública, adscrita al Sistema Nacional de Defensoría Pública de la Defensoría del pueblo; para que en mi nombre y representación tramite ante su despacho ---------- Situación jurídica y beneficios judiciales y admi nistrativos ----------

Mi apoderada queda facultada para actuar en mi defensa en este trámite, asumir el presente poder, renunciar a él cuando lo estime conveniente, reasumir de ser el caso mi representación y demás facultades que sean necesarias para la defensa de mis intereses en materia penal.

OTORGO,

OSCAR A Bue ----------

CC No ---------- de----------

ACEPTO,

Defensora Pública DTO 1542 de 1997:

TP 91570 CSJ CORREO blancalucelly@yahoo.es

Powered by CamScanner

	Nombre del proceso: Trámite/Defensoría Pública	Versión: 02
Defensoría del Pueblo	Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario	Vigente desde: 22/02/2016

Ciudad: Armenia, (dd) 17, (mm) 05 (aaaa) 2024

Yo, Oscar Andres Bueno, mayor de edad, identificado con C.C. No. _____, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
   a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
   b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
   c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
   d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
   e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
   f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
   g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
   h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Firma del Usuario Oscar Bueno

CC No. _____ de _____

Huella

Defensor Público: Blanca Lucelly Aguirre Dávila

Powered by CamScanner

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	
	Manual, Instructivo o Formato: Informe Jurídico Administrativo (Decreto 1542)	Versión: 02
		Vigente desde: 22/02/2016

I. SITUACIÓN JURÍDICA

Nota: Recuerde hacer Control+F para ubicar la palabra clave para ubicar la información sobre mis procesos.

Ciudad y Fecha: Armenia, Mayo 17/2024

Nombre del defensor público: Blanca Lucelly Aguirre Dávila

Nombre del Usuario del servicio: Oscar Andrés Bueno

Centro de reclusión: EPMSC Armenia Pabellón: ___ T.D.: ___ No. Celda/Sala: ___

Fecha de ingreso: 14/03/24 Delito: Violencia Intrafamiliar

Fecha de egreso: 14/03/24 Condenado: SI

Autoridad que condena: Juzgado

Fecha de ejecutoria: 14/03/24

Detenido a hoy: Si X No ___ Desde Fecha: NO

Autoridad actual: Juzgado 1 de Ejecución de Penas Calarcá

Tiempo de detención física: 2 Meses 3 días

Tiempo redimido: 0

Total detención (física más redimido): 2 Meses 3 días

Tiene pendiente otro(s) proceso(s): Si ___ No X

Tiempo cumplido: Si ___ No X

GESTIÓN A REALIZAR: Se asume para estudio de situación jurídica.

II. INFORMACIÓN PARA TRÁMITES DE PETICIONES SEGÚN LA HOJA DE VIDA

1. Copia cédula 1 y 2 ampliada a folios Nos.: NO
2. Antecedentes: Policía Nacional SI
3. Copias de investigaciones o sobre las actividades delictivas (cuáles): NO
4. Antecedentes disciplinarios: Si X No ___
5. Se evidencia conducta hasta: ___ / 202
6. Certificado de cómputos: Trabajo: X Estudios: X Enseñanza: ___ Fecha: ___ / 202
7. Providencias de redención de pena (Folio folios): NO
8. Sistema progresivo No.: NO
9. Considerando Obligación de la sanción: SI
10. Verificación documentos a folios Nos.: SI

Blanca Lucelly Aguirre D.
NOMBRE DEL DEFENSOR PÚBLICO

Powered by CamScanner